

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000038018

RESOLUCION No. 92-2-1-1-0001465

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 6 de abril de 1992 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayalay la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía INDUCEPSA S.A.

QUE el señor Pedro Moscoso Cevallos en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio de la abogada Margarita Rodríguez A., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 92-0803-IA de 29 de abril de 1992;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-1203 del 19 de junio de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de setiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INDUCEPSA S.A. por CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SUCRES dividido en ciento treinta y dos mil quinientas cuarenta acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la

Foja 2 de 2

Resolución No. 92-2-1-1-

0001465

INDUCEPSA S.A.

escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 11 de marzo de 1982 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

01 JUL 1992

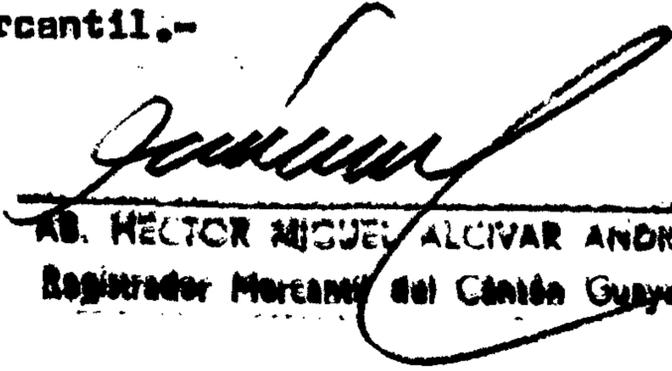
Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GE.AdeM
-DL:KVdeM
Exp. No.8075-82

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 14.995 a 14.996, número 1.727 del Registro Industrial y anotada bajo el número 13.306 del Repertorio.- Guayaquil, julio trece de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

61.320.000: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 13.933 del Registro Industrial de 1.990, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, julio trece de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.